



#MICROESCENA2024

CONVOCATORIA PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS ESCÉNICAS DE PEQUEÑO FORMATO

El CCE presenta esta convocatoria dirigida a dramaturgos/as, coreógrafos/as o directores/as escénicos (teatro, danza, performance y afines) para la producción y presentación de procesos experimentales que no superen los 15 minutos, de acuerdo a las siguientes bases:

1º El/la dramaturgo/a, coreógrafo/a, director/a o actores/actrices principales que actúen como solicitantes podrán ser uruguayos/as o residentes legales en el país y deben ser mayores de edad.

2º La obra presentada deberá ser original, por lo tanto, no se admitirán piezas premiadas en otros concursos o ya estrenadas públicamente. No se aceptarán trabajos presentados a otro certamen, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo jurado.

3º No podrán presentarse trabajos cuyos derechos estén comprometidos de cualquier forma.

4º La pieza no podrá superar los 15 minutos.

5º Cada participante sólo podrá concursar con una única propuesta.

6º La propuesta deberá realizarse en cualquiera de los espacios no convencionales del edificio (pasillos, ascensor, azotea, salas de exposiciones, mediateca, Colab, cafetería, escaleras, preauditorio) o Auditorio del CCE (previa coordinación con el equipo técnico)

7º Cada proyecto debe incluir el texto completo y/o concepto original de la dramaturgia, descripción de la propuesta, así como el nombre de los /las dramaturgos/as, director/a, intérpretes, u otros rubros que se considere importante destacar. Deberá indicarse el espacio del CCE que se desea usar y para el que fue creada la obra. Asimismo, podrán adjuntarse referencias estéticas y/o autorales.

8º La propuesta deberá incluir un presupuesto (estipulado en dólares) que contemple toda la producción de la obra, no superando los 600 USD (+iva si corresponde, en función del tipo de facturación). Los pagos se harán por transferencia bancaria y previa presentación de factura, la cual podrá ser propia o de alguna cooperativa de artistas.

9º El proyecto deberá remitirse a través del [formulario web](#) antes del 20 de noviembre (inclusive).

10º Cada propuesta seleccionada se mostrará en dos pases programados en dos días consecutivos en las siguientes fechas: 10 y 11 de diciembre de 2024.

El CCE será el encargado de diseñar, asignar las fechas a cada pieza, así como programar las dos jornadas de funciones, atendiendo a criterios artísticos y/o curatoriales del proyecto de manera global y no únicamente de cada propuesta individual.

11º Las propuestas seleccionadas dispondrán de un aula (con piso de baldosa) para realizar los ensayos que se consideren oportunos, así como tres ensayos generales en el espacio del estreno. El horario disponible para los ensayos quedará sujeto a la disponibilidad programática de la institución. Los pases técnicos y ensayos generales serán coordinados con el departamento técnico del CCE.

12º Las propuestas escogidas serán anunciadas en nuestra página web y redes sociales el 26 de noviembre de 2024.

13º Cada propuesta ganadora se compromete a usar los logos institucionales del CCE en todas las presentaciones posteriores así como en la difusión que se haga de la obra, indicando el auspicio del Centro y el nombre de la convocatoria.

14º El CCE será responsable del diseño gráfico de las obras seleccionadas. Para la difusión, deberán utilizarse exclusivamente estas piezas.

15º Asimismo, esa identificación deberá figurar también en las producciones que se desarrollen a partir de este primer trabajo o cápsula de creación (ya sea una obra de duración convencional o un trabajo que se vaya a seguir desarrollando en formato de residencia artística, por ejemplo) en los diferentes espacios y plataformas donde se presente en el futuro, tanto en Uruguay como en el exterior. Se solicita que en estos casos se incluya el logotipo y la frase "Obra creada en el marco del proyecto #microescena2024 del Centro Cultural de España en Montevideo (CCE)"

16° El monto presupuestado se entregará en dos partes. La primera, correspondiente al 70% del total, se entregará tras el fallo contra factura. El restante 30 % se recibirá una vez estrenada la pieza.

17° La presentación en esta convocatoria implica tácitamente la aceptación de las bases de la misma.

18 ° El fallo es inapelable.

19 ° El fallo podrá ser declarado desierto.

20° Las circunstancias no previstas en las bases serán resueltas directamente por la Dirección del CCE sin que exista otra acción posterior.

Montevideo, 31 de octubre de 2024